

Río Gallegos, 4 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06225-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar las asignaciones efectuadas a la Dirección de Tesorería por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); a la Unidad Académica Río Turbio por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), el gasto total de la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIEZ (\$ 11.747,10) y las devoluciones por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 955,07);

Que dichas asignaciones fueron efectuadas con motivo de la realización de la Reunión Ordinaria de Consejo Superior llevada a cabo en la sede de la Unidad Académica Río Turbio, durante los días 14 y 15 de junio del corriente año;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR las asignaciones efectuadas a la Dirección de Tesorería por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); a la Unidad Académica Río Turbio por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), el gasto total de la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIEZ (\$ 11.747,10) y las devoluciones por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 955,07), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 30 – Consejo Superior y Asamblea - Actividad: 01 – Consejo Superior y Asamblea - Inciso:

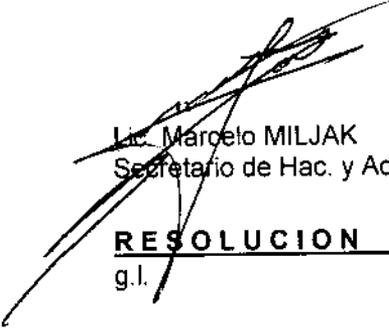
2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 69,50
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 676,05
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 29,90
TOTAL INCISO 2	\$ 775,45
3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo y medios de Transp..	\$ 656,65
3.7.1. Pasajes.....	\$ 995,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 9.320,00
TOTAL INCISO 3	\$10.971,65

0908

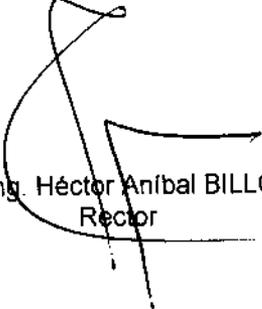


Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector

**RESOLUCION**                      **N° 0908**                      **-2007.-**  
g.l.